

DECRETO 1023 DE 2018

(junio 15)

D.O. 50.625, junio 15 de 2018

por el cual se dictan disposiciones para garantizar el normal desarrollo de las elecciones presidenciales de 2018 en segunda vuelta.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 189 numeral 4 de la Constitución Política, 2° del Decreto ley número 2241 de 1986, y 25 del Decreto número 847 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del Decreto número 847 de 2018 establece que el Gobierno nacional designará delegados para realizar el seguimiento del proceso electoral, observar el comportamiento de los servidores públicos en relación con el proceso electoral, los organismos de control y vigilancia y las autoridades nacionales, departamentales y municipales; informar a las autoridades nacionales sobre el desarrollo del proceso electoral y transmitir a las autoridades competentes sus observaciones y recomendaciones, con ocasión de la segunda vuelta presidencial que se llevará a cabo el 17 de junio de 2018.

Que por lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Coordinación. Delegar al doctor Guillermo Rivera Flórez, Ministro del Interior, la coordinación con los delegados del Gobierno Nacional en cada una de las entidades territoriales que se designan en el artículo siguiente, para la promoción del normal desarrollo

de las elecciones y las garantías para el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el territorio nacional.

Artículo 2°. Delegadas y delegados. Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo 25 del Decreto número 847 de 2018, designase a los siguientes delegados en el Distrito Capital de Bogotá y cada uno de los Departamentos que se citan a continuación:

DEPARTAMENTO

DELEGADO PRESIDENCIAL

BOGOTÁ, D. C.

JUAN SEBASTIÁN ROZO RENGIFO

Viceministro de Conectividad y Digitalización encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

AMAZONAS

CARLOS MEDINA RAMÍREZ

Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Ministerio de Justicia y del Derecho

ANTIOQUIA

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

Ministro de Hacienda y Crédito Público

ARAUCA

MARIANA MARTÍNEZ CUÉLLAR

Viceministra para la Estrategia y la Planeación Ministerio de Defensa Nacional

ATLÁNTICO

FREDYS MIGUEL SOCARRÁS REALES

Viceministro de Empleo y Pensiones Ministerio del Trabajo

BOLÍVAR

YANETH CRISTINA GIHA TOVAR

Ministra de Educación Nacional

BOYACÁ

PAULA ACOSTA MÁRQUEZ

Viceministra General Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CALDAS

CLAUDIA JIMENA CUERVO

Viceministra de Desarrollo Rural (e) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

CAQUETÁ

JAIRO ALONSO MESA GUERRA

Superintendente de Notariado y Registro

CASANARE

JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

CAUCA

ANDRÉS MAURICIO VELASCO MARTÍNEZ

Viceministro Técnico Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CESAR

RUTTY PAOLA ORTIZ JARA

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

DEPARTAMENTO

DELEGADO PRESIDENCIAL

CÓRDOBA

EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES

Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos Ministerio del Interior

CHOCÓ

MARTHA ORDÓÑEZ VERA

Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer

CUNDINAMARCA

CAMILO SÁNCHEZ ORTEGA

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

GUAVIARE

WÍLMER GUEVARA HURTADO

Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

GUAINÍA

ANDRÉS RICARDO CHAVES PINZÓN

Viceministro de Transporte Ministerio de Transporte

HUILA

SAMUEL ZAMBRANO CAÑIZALES

Viceministro de Asuntos Agropecuarios Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

LA GUAJIRA

JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ

Director General de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil (Aerocivil)

MAGDALENA

MARCELA ZULUAGA VÉLEZ

Viceministra de Promoción de la Justicia Ministerio de Justicia y del Derecho

META

ALONSO MAYELO CARDONA DELGADO

Viceministro de Energía Ministerio de Minas y Energía

NARIÑO

CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES

Viceministro de Minas Ministerio de Minas y Energía

NORTE DE SANTANDER

MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA

Secretaria General Ministerio del Interior

PUTUMAYO

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO

Viceministro de Defensa para las Políticas y Asuntos Internacionales Ministerio de Defensa Nacional

QUINDÍO

JUANITA RODRÍGUEZ KATTAH

Viceministra de Economía Digital Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

RISARALDA

PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Superintendente de Industria y Comercio Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DANIEL QUIROGA PLAZAS

Director de Gobierno y Áreas Estratégicas Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

SANTANDER

CARMEN EUGENIA DÁVILA GUERRERO

Viceministra de Protección Social Ministerio de Salud y Protección Social

SUCRE

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER

Viceministro de Relaciones Políticas Ministerio del Interior

TOLIMA

NATALIA RUIZ RODGERS

Viceministra de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional

VALLE DEL CAUCA

LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

VAUPÉS

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director Departamento Administrativo Nacional de Estadística

VICHADA

KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE

Directora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Artículo 3°. Informes y viáticos. Los delegados designados deberán rendir informe de las gestiones realizadas, así mismo, los gastos que ocasione el desplazamiento de los anteriores funcionarios se harán con cargo al presupuesto de sus respectivas entidades.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de junio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Guillermo Rivera Flórez.



